

I. Municipalidad de  
Vallenar

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGION DE ATACAMA



**PONE TERMINO AL PERMISO DE  
OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO  
PUBLICO POR UNIDAD DE NEGOCIO A 01  
LOCAL 4 DEL PASEO RIBEREÑO, EL CUAL  
FUERA APROBADO POR DECRETO  
EXENTO N° 2324 DE FECHA 08 DE JULIO  
DE 2019 A DON IGNACIO DANIEL  
MONARDES NARVAEZ.**

VALLENAR,

10 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° 419

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de poner término al permiso otorgado a través de Decreto Exento N° 2324 de fecha 08 de julio de 2019, que aprueba permiso de ocupación de bien nacional de uso público por unidad de negocio a 01 local 4 del Paseo Ribereño a don Ignacio Daniel Monardes Narváez.
- 2.- Carta de renuncia por parte de don Ignacio Daniel Monardes Narváez, de fecha 28 de diciembre de 2020.
- 3.- Memo N° 05 de fecha 04 de enero de 2021, emitido por el Administrador Municipal (S), al Director de Administración y Finanzas.
- 4.- Memo N° 16 de fecha 11 de enero de 2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas al Director Jurídico.
- 5.- Decreto Exento N° 3085 de fecha 02 de diciembre de 2020, que señala Nombramiento Alcaldicio.
- 6.- Decreto N° 599 de fecha 08 de febrero de 2021, que señala Subrogancia de la Secretaría Municipal.
- 7.- Atribuciones que le confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

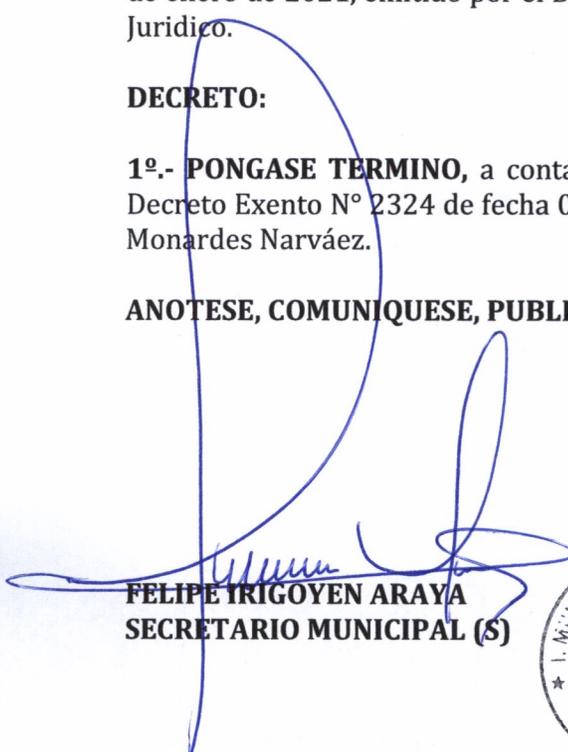
**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contrato suscrito por las partes y aprobado a través de Decreto Exento N° 2324 de fecha 08 de julio de 2019, señala en su cláusula Cuarta las causales por la cual se podrá declarar resuelto el contrato, señalando como una de ellas la renuncia por parte del beneficiario.
- 2.- Que para la resolución del contrato será necesario informe de la Unidad Técnica de dicho contrato.
- 3.- Que, siendo designada en su cláusula séptima la Dirección de Administración y Finanzas como Unidad Técnica del contrato señalado.
- 4.- Que, habiéndose informado de la renuncia a través de Memo N° 16 de fecha 11 de enero de 2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas al Director Jurídico.

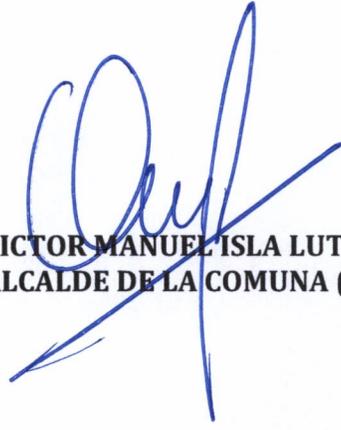
**DECRETO:**

**1º.- PONGASE TERMINO**, a contar de esta fecha, permiso otorgado a través de Decreto Exento N° 2324 de fecha 08 de julio de 2019 a favor de don Ignacio Daniel Monardes Narváez.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**FELIPE IRIGOYEN ARAYA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



  
**VICTOR MANUEL ISLA LUTZ**  
**ALCALDE DE LA COMUNA (S)**

**Distribución**

Interesado  
Secpla  
Dirección Jurídica.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Dirección de Control Interno.  
Archivo Oficina de Transparencia.  
Archivo Oficina de Partes.

VMIL/EIA/JVA/jco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contrato suscrito por la Unidad Ejecutora Municipal de Mantenimiento y Reparación de Camiones y Camionetas a través de Decreto Exento N° 2824 de fecha 08 de Julio de 2019, se encuentra en vigencia y en cumplimiento de sus obligaciones, por lo que se podrá declarar resuelto el contrato señalado como tal de las siguientes maneras:
- 2.- Que para la resolución del contrato será necesario informar de la Unidad Ejecutora de dicho contrato.
- 3.- Que siendo declarada en su cláusula séptima la Dirección de Administración y Finanzas como la Unidad Ejecutora del contrato señalado.
- 4.- Que habiéndose informado de la renuncia a través de Memo N° 18 de fecha 11 de enero de 2021 emitido por el Director de Administración y Finanzas, se procede a declarar resuelto el contrato.

DECRETO:

1.- PONGASE TÉRMINO, a contar de esta fecha, permiso otorgado por el Decreto Exento N° 2824 de fecha 08 de Julio de 2019 a favor de don Víctor Manuel Guzmán Muñoz Narváez.

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

*[Firma manuscrita]*  
 VICTOR MANUEL GUZMAN MUÑOZ  
 ALCALDE DE LA COMUNIDAD

**RECEPCIÓN**  
 16 FEB. 2021  
 DIRECCIÓN JURÍDICA

Distribución:  
 Intendencia  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 Dirección Jurídica  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Dirección de Control Interno  
 Archivo Oficina de Planeación  
 Archivo Oficina de Registro